



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

ACRICAMDE

Índice

Introducción

Políticas

INTRODUCCION

ACRICAMDE

Asociacion de Criadores de Caballo de Campo y Deportivo de Costa Rica tiene como Objetivos: A- Procurar la crianza y registro genealógico de los caballos Cuarto de Milla, Pintado Americano, Appaloosa y otros de campo o deportivo, en Costa Rica. B- Procurar la solidaridad y las buenas relaciones entre los asociados fundadores y asociados en general. C- Organizar o avalar eventos que procuren la exhibición y/o competencia de los ejemplares de dichas razas, así como la educación de sus asociados para el mejoramiento de éstas.

PREFACIO

El 2 de octubre del 2004 se constituyo ACRICAMDE, que de acuerdo al decreto número 32080-MAG publicado en La Gaceta, regulará y llevará el registro genealógico con el objeto de custodiar la identidad genealógica y la propiedad de los caballos de las razas Cuarto de Milla, Pintado Americano, Appaloosa y otros de campo y deportivo. ACRICAMDE también sirve como un centro de información para sus asociados y el público en general en asuntos pertinentes a competencias, proyectos que mejoren los caballos y ayuden a la industria ecuestre, incluyendo la búsqueda de una legislación beneficiosa para todos los propietarios de caballos. ACRICAMDE también trabaja para promover para que existan más dueños de caballos y crezca el mercado de los caballos de campo y deportivo.

Competencias, y eventos deportivos dan a los criadores y expositores la oportunidad de competir por premios ofreciendo oportunidades para que los criadores se esfuercen continuamente para mejorar las razas.

ACRICAMDE también publica en redes sociales y sitio web información acerca de los caballos, jinetes,



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

competencias, ventas, y las historias de los grandes caballos de todos los tiempos, y los hombres y mujeres que los criaron, así como, entrenadores, expositores y jinetes para mejorar sus operaciones ganaderas, de equitación y disfrute de los caballos.

EL PRESENTE REGLAMENTO ANULA TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES

Las reglas descritas acá son efectivas a partir del primero de enero del 2014, a menos que esté especificado diferente a la hora de citarla. Estas reglas se mantendrán vigentes a menos que sean cambiadas por La Junta Directiva según publicación en el sitio web www.acricamde.com. Refiérase a la página web de ACRICAMDE para la versión más actualizada del reglamento. Diferencias entre el reglamento publicado en el sitio web de ACRICAMDE y el impreso se regirán por las reglas oficiales que están publicadas en el sitio web de ACRICAMDE. No todos los cambios. POR FAVOR LEA TODAS LAS REGLAS APLICABLES A SUS ACTIVIDADES EN SU TOTALIDAD.

POLITICAS

"El Bienestar del Caballo de Campo y Deportivo"

ACRICAMDE tiene más de dos mil caballos registrados y más de setecientos asociados. ACRICAMDE en su sede en Santa Ana, Costa Rica, emite y mantiene los pedigríes y los registros de inscripción de todos los caballos de las razas Caballo Cuarto de Milla, Pintado Americano, Appaloosa y otros de campo y deportivo y supervisa varios programas e incentivos incluyendo las competencias, actividades recreativas y patrocinios que promueven los caballos de campo y deportivo. ACRICAMDE ofrece servicios que benefician a sus asociados para que mejoren y estimular para que más personas sean dueños de caballos y la participen activamente, se esfuerza por generar un crecimiento asociados a través de la comercialización, la promoción, la publicidad y propaganda de los caballos de las razas Cuarto de Milla, Pintado Americano, Appaloosa y otros de campo y deportivo, ACRICAMDE protege activamente el bienestar y la integridad de los caballos, como lo demuestra su misión.

MISION

La misión de la Asociación de Criadores de Caballo de Campo y Deportivo de Costa Rica es registrar y preservar las genealogías de Caballos de las razas Cuarto de Milla, Pintado Americano, Appaloosa y otras razas de campo y deportivas, mientras que se mantiene la integridad de las razas. Además, ACRICAMDE promueve el ser dueño de caballo y la participación activa. ACRICAMDE protege activamente los



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

caballos mediante el establecimiento y la aplicación estricta de los reglamentos que rigen cada competencia avalada por ACRICAMDE con el fin de reflejar la capacidad natural del animal. Para ello, se ACRICAMDE se compromete a las siguientes creencias:

Cada caballo de nuestra asociación, todos los demás caballos y todos los animales, deberán, en todo momento tener un trato humanitario y con dignidad, respeto y compasión.

Normas estrictas establecidas y aplicadas por ACRICAMDE exigen a los criadores, propietarios, entrenadores y presentadores sean continuamente responsables del bienestar y la integridad de los caballos confiados a su cuidado.

Por encima de todo, el bienestar de los caballos es lo más importante a otras consideraciones, y el desarrollo continuo de los procedimientos que garanticen la integridad de los caballos de nuestra asociación y de todos los otros caballos y todos los animales que participan en competencias de ACRICAMDE, y la competencia justa predomina sobre todas las demás preocupaciones.

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ACRICAMDE no asume responsabilidad por la integridad de los participantes en las competencias y demás eventos que avale, la responsabilidad recaerá únicamente al organizador. El organizador solicita el aval de ACRICAMDE voluntariamente, aceptar asumir realizar la competencia de acuerdo con las reglas de ACRICAMDE, que están diseñados para promover la competencia justa. La responsabilidad civil debe ser asumida por el organizador como requerido por ACRICAMDE como condición expresa de para otorgar el aval. El aval de ACRICAMDE se limita a exigir, mediante la aplicación de su reglamento, equidad de la competencia con el fin de que el rendimiento de los expositores y el caballo pueda ser juzgado de manera uniforme por los jueces competentes; los caballos se identifican mediante el certificado de registro, y los caballos compiten y/o se exhiben libres de sustancias prohibidas que podrían afectar su rendimiento. La seguridad es una preocupación de todos, pero ACRICAMDE no asume responsabilidad alguna por ello. El único propósito de ACRICAMDE al avalar una competencia es promover la competencia justa y equitativa para todos.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La Junta Directiva de ACRICAMDE es el foro en el ACRICAMDE que, en un principio, o en última instancia, oye y/o revisa las pruebas de las presuntas violaciones de los reglamentos de los miembros y / o participantes en las competencias avaladas por ACRICAMDE. Un asociado puede ser sancionado, suspendido, multado y / o expulsado de ACRICAMDE, y a un participante no asociado se le podrá negar alguno o todos los privilegios de ACRICAMDE. Reglamento de ACRICAMDE relativo a la prohibición de medicamentos, las alteraciones quirúrgicas o



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

cualquier trato inhumano hacia el caballo provee que la responsabilidad absoluta de la condición de un caballo por el entrenador, presentador y / o el propietario, hará que el entrenador, presentador y / o el propietario sea elegible para una posible acción disciplinaria una vez comprobada de la presencia de un medicamento droga prohibido por análisis de laboratorio, la existencia de alteración quirúrgica o cualquier trato inhumano del caballo.

INCREMENTO DE PENALIDADES

ACRICAMDE se reserva el derecho de dirigir de forma independiente una acción disciplinaria o sanción contra las personas sujetas a su jurisdicción por las participaciones en actividades, competencias, u otros eventos avaladas por ACRICAMDE. La Junta Directiva de ACRICAMDE puede aumentar o establecer una suspensión, multa y / o penalizar a los infractores de los reglamentos de ACRICAMDE y / o los de otras jurisdicciones, e incluir a los propietarios o arrendatarios que han encargado el cuidado y la custodia de sus caballos a los infractores.

REGLAS Y POLITICAS ESPECÍFICAS DE ACRICAMDE PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS CABALLOS

Competencias

Competencias avaladas por ACRICAMDE están reguladas por reglas estrictas, diseñados para garantizar que la seguridad y el bienestar de los caballos que compiten no se vean comprometidos. Una serie de normas en este reglamento son establecidas para cumplir estos objetivos y propósitos.

La posición de ACRICAMDE en conducta antideportiva y / o el trato inhumano hacia un caballo se detalla en VIOLACIONES AL REGLAMENTO.

Política sobre Sustancias Controladas y alteración de la cola: las políticas de ACRICAMDE relativas a la administración de sustancias controladas (medicamentos) están bien documentados como uno de los más estrictos de la industria equina. ACRICAMDE se reserva el derecho de realizar pruebas de sustancias controladas (medicamentos) en competencias avaladas por ACRICAMDE. La política de ACRICAMDE en relación con la administración de sustancias controladas (medicamentos) se expone en VIOLACIONES AL REGLAMENTO. La evaluación de las colas alterados en los caballos será realizada utilizando exámenes físicos y /o electro diagnóstico.



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

La Junta Directiva puede tomar medidas - incluyendo la investigación, el enjuiciamiento, la suspensión de los privilegios y / o multas - en todos los casos en que existían pruebas sustanciales de violaciones de las normas establecidas de sustancias controladas (medicamentos) y / o de la cola.

Trato Humanitario

El bienestar de los caballos exhibidos en competencias avaladas por ACRICAMDE está salvaguardado en las reglas de este reglamento que se proporcionan para su bienestar. La Junta Directiva de ACRICAMDE de tomar medidas - incluyendo la investigación, el enjuiciamiento, la suspensión de los privilegios y / o multas que se imponen - en todos los casos en que existan pruebas sustanciales de violaciones de las normas de bienestar animal.

Bocados y Equipo

Para mejorar los estándares humanitarios de los caballos sujetos a competencias y entrenamientos, existen directrices estándar con respecto a los bocados y equipo; estas se describen en VIOLACIONES AL REGLAMENTO.

En disciplinas de Horsemanship, Trail y rienda, los caballos de 5 años y más jóvenes se pueden competir en filete, bozal o freno. Caballos de 6 años o mayores de esa edad sólo se puede competir con freno. Se requiere barbada obligatoriamente y deben cumplir con la aprobación del juez, debe ser por lo menos 1.25 centímetros ancho, y deben estar planos contra la mandíbula del caballo.

Equipo prohibido en las disciplinas de Horsemanship, Trail y rienda incluye, bajador fijo con metal en contacto con la cabeza del caballo. También están prohibidas las martingalas fijas o corredizas.

Equipo prohibido para de entrenamiento durante las competencias de ACRICAMDE, incluye freno sin barbada, o con barbada de cable o metal solido, sin importar que este forrado, cierra bocas de alambre bajadores de alambre o cable, galletas, serretas, no importa cuán acolchada o forrada, chambones , cabezadas de metal (aunque estén revestidas con material de protección), cuero crudo trenzado o mecate (cuerda de 9 milímetros de se puede usar con un gag), frenos con martingala corrediza sin topes en la rienda, riendas alemanas atadas a los lados o entre las manos .



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

En lazo, pruebas de velocidad, Team Penning equipo vaquero debe ser utilizado. El uso de cuero crudo o bozales mecánicos, u otros tipos de frenos queda a elección del participante.

RENQUERA Y MOVIMIENTOS

Los caballos deben tener una conformación que les permita ser versátil en una variedad de esfuerzos atléticos. Basado en lo anterior, una renquera es de suma importancia. La evaluación de una renquera es un factor importante al juzgar los caballos que compiten y enfatizado a los jueces aprobados por ACRICAMDE.

Renqueras y movimiento es de primordial importancia al juzgar todas las disciplinas.

La condición general y conformación del caballo también será considerada, a discreción del juez, un caballo puede ser penalizado o eliminado de una clase si el caballo parece decaído, demacrado, o excesivamente cansado.

DISCIPLINAS CON GANADO

En las disciplinas de ACRICAMDE que involucren el uso de ganado, AQHA se esfuerza por salvaguardar el bienestar del ganado, así como el bienestar de los caballos y jinetes que compiten en la clase. Se insta a que a todas las competencias avaladas AQHA cuenten con un veterinario de guardia, que pueda brindar la atención adecuada en caso de ser necesario. Tanto el corte como Team Penning, un número óptimo de ganado debe ser definido para cada clase, y el ganado no puede ser trabajado más de dos veces dentro de una ronda. El ganado utilizado para el working Cow Horse sólo puede ser utilizado una vez dentro de una ronda. El ganado utilizado en las disciplinas de lazo no se puede usarse en otras disciplinas. En lazo doble el ganado deber tener la protección de los cuernos

Normas adicionales en este reglamento describen directrices específicas para cada disciplina con respecto al cuidado y manejo de ganado. A discreción del juez, los participantes pueden ser penalizados o descalificados.

DISCIPLINAS DE VELOCIDAD

Durante el transcurso de una prueba de velocidad, incluyendo las carreras de barriles y estacas, los concursantes podrán utilizar una fusta para mejorar la capacidad natural del caballo. Sin embargo, en todos los eventos de velocidad, el juez, a su discreción, "puede descalificar a un concursante por uso



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

excesivo de fusta o mecate delante de la cincha

AQHA continuará buscando formas y oportunidades para asegurar el bienestar de los caballos que se exhiben en las competencias avaladas por AQHA. AQHA se esfuerza por garantizar que las reglas y políticas relacionadas con el bienestar de los caballos que compiten sean continuamente revisadas y actualizadas según dicta la MISION.

SHW127 OFICIALES DE COMPETENCIA

Los OFICIALES se definen como cualquier persona que realiza las funciones de director de competencia, oficial de pista y secretario. Los oficiales ser asociados activos de ACRICAMDE. Toda persona de buena reputación puede actuar como oficial de competencia, que pueda demostrar que es capaz por su habilidad o experiencia.

SHW127.1 Ningún oficial de competencia ni miembro de su familia inmediata, los hijos u otros familiares que vivan en su hogar o de su cónyuge, debe competir o ser propietario de un caballo que compita.

SHW127.2 Los jóvenes que realizan tareas de oficiales no son elegibles para competir en esa competencia.

SHW127.3 Los deberes de los oficiales incluyen, pero no se limitan a: (1) contactar o contratar los jueces, (2) recibir y aceptar las inscripciones y pagos, (3) publicar el nombre y / o número de teléfono como responsable de la competencia, y (4) que tiene de dirigir la competencia.

SHW128. DIRECTOR DE COMPETENCIA debe:

SHW128.1 ser la persona a cargo de la competencia, pero no puede servir como secretario o oficial de pista o servir en ninguna otra labor que pueda interferir con su eficacia como director de competencia ;

SHW128.2 tener al menos 18 años de edad;

SHW128.3 tener autoridad para hacer cumplir todas las reglas que se refieren a la competencia y puede retirar cualquier caballo o presentador de la competencia antes o durante la misma

SHW128.4 tiene jurisdicción sobre la preparación y el envío de todos los formularios de inscripción y la



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

guía de competencia y deberá hacer cumplir las horas de llegada y de salida , como se muestra en el programa de la competencia ;

SHW128.5 estar presente durante toda la competencia. En el caso de que surja una emergencia y el es incapaz de cumplir con sus deberes, se deberá nombrar un suplente. El director de competencia deberá presentar una explicación por escrito a ACRICAMDE por su ausencia. El suplente debe permanecer en los recintos de la competencia por la duración de la misma y debe cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento ;

SHW128.6 en todo momento hacer todo lo posible para satisfacer la comodidad de los caballos, los competidores , los espectadores y los funcionarios y será responsable de mantener el orden y limpieza durante todo la competencia ;

SHW128.7 será responsable de asegurar la integridad de los caballos durante la estadía en el campo ferial a través de la vigilancia de las zonas de cuadras, zonas de descanso de los caballos y aéreas de calentamiento mediante inspecciones durante la competencia.

SHW128.8 llenar y enviar a ACRICAMDE formula de lesiones de ganado;

SHW128.9 recibir denuncia escritas o verbales por parte de los expositores , entrenadores , propietarios, de incidentes de mal trato animal , abusivo o inhumano de los caballos en los recintos feriales u otras denuncias o incidentes de violaciones al reglamento y las transmitirá a ACRICAMDE ;

SHW128.10 ante la denuncia o el descubrimiento de un trato inhumano hacia el caballo, investigar el incidente inmediatamente y reportarlo a ACRICAMDE. Los organizadores deben hacer todo lo posible para obtener el consentimiento del juez aprobado por ACRICAMDE o personal autorizado de ACRICAMDE que se encuentre disponible. Cualquier advertencia verbal o escrita realizada por el director de competencia por el trato inhumano debe ser informada por escrito a ACRICAMDE. Si un incidente se informa posteriormente a ACRICAMDE y es de conocimiento que el director de competencia estuvo presente, pero no reportó el incidente, esto podría poner en peligro su capacidad para ser director de competencia en el futuro;

SHW128.11 Cerciorarse de no excederse del límite máximo de 15 horas por día incluidos descansos desde la hora de inicio del juez a la conclusión de su última clase.

SHW128.12 publicar información de contacto del director de competencia u otra persona designada que puede ser contactada en caso de emergencia.

El Comité Organizar podrá:

SHW129.1 expulsar inmediatamente a los individuos que exhiben una conducta antideportiva en los recintos feriales y deberá presentar un informe escrito a ACRICAMDE respecto a los hechos de que se trate;

SHW129.2 establecer reglas básicas en relación con la cantidad de tiempo que se permite para que un expositor comience su participación, tomando en cuenta las instalaciones y las condiciones. Si se



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

establecen estas reglas básicas, deben ver que se apliquen;

SHW129.3 determinar si la eliminación es necesaria, en aras de llevar a cabo de la mejor manera la competencia aprobada por ACRICAMDE. , se podrá modificar el número de rondas que se realizarán y limite de inscripciones que competirán en cada clase y limitar razonablemente las inscripciones cuando sea necesario por el tiempo y / o las limitaciones físicas del campo ferial, aplicando siempre de manera justa y uniforme mediante un procedimiento en el que todas las inscripciones validas sean incluidas en un sorteo;

SHW129.4 permitir que el nombre del competidor/presentador y el caballo sea anunciado durante la competencia

SECRETARIO.

El secretario no puede ocupar el cargo de director de competencia, ni de oficial de pista y es responsable de:

SHW130.1 mantener con precisión y registrar tanto las inscripciones como los resultados, incluyendo la verificación de la elegibilidad de competidores y caballos; y que los competidores así como los propietarios de los caballos sean asociados activos de ACRICAMDE;

SHW130.2 mantener un respaldo de los resultados en archivo durante al menos un año a partir de la competencia;

SHW130.3 la cuotas de asociados de ACRICAMDE y otros cargos que correspondan a ACRICAMDE que sean recaudados por el Comité Organizador deberán ser depositados en las cuentas de ACRICAMDE.

SHW130.4 Asegurarse que para las competencia en que todos los caballos deben tener registro de ACRICAMDE todos los caballos sean registrados con ACRICAMDE.

SHW130.5 inspeccionar el certificado de registro del caballo o una fotocopia de ambos lados para caballo que se inscribió en una clase aprobada. El no hacerlo puede resultar en la cancelación de un futuro aval;

SHW130.6 Registrar las inscripciones a nombre del propietario y con el nombre completo y número de registro del caballo tal como aparece en el certificado de ACRICAMDE.

SHW131 OFICIAL DE PISTA.

Se requiere un oficial de pista competente es requerido en las competencias de ACRICAMDE por cada juez y no puede ocupar el cargo de director de competencia o de secretario y deberá:

SHW131.1 vestir traje vaquero apropiado que incluye pantalones (jeans), camisa de manga larga con cuello y botas de vaqueras. Sombrero es opcional;



ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLO DE CAMPO Y DEPORTIVO DE COSTA RICA
Tel-fax 22-03-81-07 info@acricamde.com www.acricamde.com

SHW131.2 Evitarle al juez detalles innecesarios , alistar la clase rápidamente , asegurarse de que los horarios del programa se cumplan, eliminar los retrasos entre las clases y controlar la conducta de los caballos y de los expositores en la pista;

SHW131.3 notificar al juez cuando todos los caballos están presentes para cada clase y llamar la atención a los expositores de los caballos que están ausentes ;

SHW131.4 asegurar que ninguna persona monta más de un caballo en cualquier clase montadas, salvo lo permitido por SHW400;

SHW131.5 asistir al juez , y abstenerse de comentar, o parecer que comenta o recomienda caballos o los competidores con el juez ;

SHW131.6 No participar , o parecer participar , en ninguna decisión del juez.

SHW131.7 cuando no participan activamente en sus deberes, colocarse en una posición tal, para no interferir con el juez ni la vista de los espectadores.

SHW131.8 No permitir a los competidores agruparse en la pista y, en todo momento, esforzarse por mantener las posibilidades de un accidente al mínimo;

SHW131.9 Hacerse cargo de la actividad en la pista. Debe actuar como mediador entre el juez y el competidor. El juez debe pedir al oficial de pista que mueva y coloque los caballos como le indique. Cuando la pista es pequeña y la clase sea grande, debe estudiar la situación y tomar todas las precauciones para mantener a los caballos en movimiento hasta que el juez está listo para que sean juzgados. Tiene la autoridad para pedir a un competidor que retire su caballo por la seguridad de otros caballos, competidores o espectadores;

SHW131.10 tiene la autoridad para retirar los expositores antideportivos de la pista;

SHW131.11 estar familiarizado con el procedimiento de dividir las clases son grandes y el juez pide que se dividan por partes.

SHW131.12 Al alinear los caballos colocados, la alineación debe ser siempre de la misma manera en cada clase - 1, 2, 3, 4.